

RESOLUCIÓN Nº: 2588/21.-

Ramallo, 3 de junio de 2021

VISTO:

El atentado perpetrado contra el local partidario de la Agrupación La Cámpora de Bahía Blanca el día 18 de mayo;

El escrache realizado en el domicilio de la señora Patricia Bullrich; y

CONSIDERANDO:

Que la República Argentina tiene marcado a fuego el daño irreparable causado en distintas épocas por la violencia política;

Que toda violencia política debe ser repudiada, sin distinción ni atenuantes por todo el arco democrático;

Que, aunque resabios de intolerancia siguieron registrándose aún en tiempos de Estado de Derecho recuperado, es necesario dejar expresado claramente que ya no hay espacio para los violentos en la vida política argentina;

Que la violencia escala desde lo verbal en forma de adjetivaciones desmedidas e impropias; descalificaciones; amenazas e intimidaciones, para degenerar en violencia explícita;

Que la intimidación mediante la explosión en un local partidario nos remonta a épocas que la sociedad ha decidido dejar atrás;

Que el señalamiento por medio del escrache es una práctica netamente fascista, ideología rechazada por la inmensa mayoría del pueblo argentino;

Que el disenso enmarcado en reglas de convivencia democrática no sólo es necesario, sino que hace a la esencia del sistema y debe ser defendido y promovido por los actores políticos de todos los partidos;

Que la gravedad del momento político, económico-social y sanitario por el que transita nuestro país hace necesaria una unánime declaración de fe democrática y tolerancia a las diferencias de ideas;

Que en virtud de la memoria histórica, todas las fuerzas políticas, sociales, religiosas y sindicales, como también los medios de comunicación deben velar por que ninguno de sus miembros o agrupamientos cometa incitación, aval, promoción o acción de la violencia;

Que, en el mismo sentido, sería también saludable que se repudiaran hechos como los descritos en el visto, como señal clara de rechazo a formas de expresión claramente reñidas con el sentir de la población y con el lema gubernamental de construcción de una Argentina Unida;

Que estos y todos los hechos de violencia deben ser investigados adecuadamente y castigados conforme a la Ley, de manera que no queden impunes como sucedió en el pasado;

Que la violencia, en tanto negación de la democracia, debe ser explícitamente repudiada por este Honorable Cuerpo a través del instrumento reservado por la Ley Orgánica de las Municipalidades para expresión del Mismo;

**POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Expresar su más enérgico repudio al atentado perpetrado contra el local
----- partidario de la Agrupación **La Cámpora** de la ciudad de Bahía
Blanca.-----

ARTÍCULO 2º) Repudiar el señalamiento en forma de escrache realizado en el domicilio
----- de la señora **Patricia Bullrich**.-----

ARTÍCULO 3º) Ratificar su compromiso con los principios de convivencia democrática en
----- el respeto disenso y la expresión libre y pacífica de las ideas.-----

ARTÍCULO 4º) Invitar a todas las instituciones políticas, sociales, religiosas y sindicales a
----- expresarse en el mismo sentido de defensa de la vida y los valores
democráticos.-----

ARTÍCULO 5º) Remitir copia de la presente a las autoridades de la agrupación La Cám-
----- pora de Bahía Blanca; a la señora Patricia Bullrich; a las autoridades del
Partido Pro de Capital Federal; y a los medios de comunicación local.-----

ARTÍCULO 6º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 3 DE JUNIO DE 2021.-----

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE